



DECRETO EXENTO: N° 3467 /
CAUQUENES,

08 AGO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 380 de 22/05/2003 que aprueba el Reglamento Municipal del Personal Asistente de la Educación.
- Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009 de Contraloría General de la República.
- Dictamen N° 093999N15 de fecha 26/11/2015 de Contraloría General de la República.
- El DFL N° 1 de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 5225 de 29/12/2021 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE**, al Personal Asistente de la Educación que se menciona, con desempeño en el Liceo Claudina Urrutia, dependiente de esta Municipalidad, los bienes correspondientes, a partir de la fecha que se indica:

| N° | NOMBRE FUNCIONARIO | RUT | N° BIENIOS | FECHA |
|----|--------------------|--------------|------------|------------|
| 1 | MARIA QUIROZ OPAZO | 12.792.752-9 | 9 | 02/08/2022 |

2. **PROCÉDASE**, al pago de Bienes que por el presente Decreto se reconocen, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152103 otras remuneraciones del Presupuesto de Educación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

Silvana Garrido Constenla
ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

Distribución:

- Liceo: Claudina Urrutia.
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienes.